

Miércoles 6 de abril de 2011

P7_TC1-COD(2010)0255

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 6 de abril de 2011 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) n° .../2011 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 850/98 del Consejo para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos y el Reglamento (CE) n° 1288/2009 del Consejo por el que se establecen medidas técnicas transitorias desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) n° 579/2011.)

Estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2012 - Sección I - Parlamento

P7_TA(2011)0140

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de abril de 2011, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2012 (2011/2018(BUD))

(2012/C 296 E/39)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 31,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 9 de marzo de 2011 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2012 – Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X ⁽³⁾,
 - Visto el informe del Secretario General a la Mesa con vistas al establecimiento del anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para el ejercicio 2012,
 - Visto el anteproyecto de estado de previsiones establecido por la Mesa el 23 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 23, apartado 7, y el artículo 79, apartado 1, del Reglamento del Parlamento,
 - Visto el proyecto de estado de previsiones establecido por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el artículo 79, apartado 2, del Reglamento del Parlamento,
 - Visto el artículo 79 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A7-0087/2011),
- A. Considerando que la situación financiera, económica y social en que se encuentra actualmente la Unión obliga a las instituciones a responder con la calidad y eficacia necesarias y a utilizar procedimientos de gestión estrictos con el fin de obtener ahorros; considerando que estos ahorros deben realizarse a partir de las líneas presupuestarias relacionadas con los diputados al Parlamento Europeo,

⁽¹⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0088.

Miércoles 6 de abril de 2011

- B. Considerando que las instituciones deberían disponer de recursos suficientes, si bien en el contexto económico actual estos recursos deben gestionarse con rigor y eficacia,
- C. Considerando que es particularmente deseable que la Comisión de Presupuestos y la Mesa mantengan la cooperación reforzada durante el procedimiento presupuestario anual de conformidad con los artículos 23 y 79 del Reglamento del Parlamento, que establecen que la Mesa es responsable de la adopción de las decisiones financieras, organizativas y administrativas relativas a la organización interna del Parlamento así como de elaborar el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento y que la Comisión de Presupuestos es responsable de informar al Pleno del estado de previsiones presupuestarias del Parlamento en el marco del procedimiento anual,
- D. Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado y el Reglamento, se salvaguardarán plenamente las prerrogativas del Pleno con respecto a la aprobación del estado de previsiones y del presupuesto definitivo,
- E. Considerando que los días 15 y 22 de marzo de 2011 se celebró una reunión de preconcertación entre las delegaciones de la Mesa y de la Comisión de Presupuestos,
- F. Considerando, que en una carta enviada recientemente, el Comisario responsable del Presupuesto pedía a todas las instituciones que hicieran todos los esfuerzos posibles para limitar los gastos en la elaboración de sus propios estados de previsiones para el proyecto de presupuesto 2012,

Marco general y presupuesto global

1. Celebra la buena cooperación mostrada hasta la fecha entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos durante el procedimiento presupuestario actual, así como el acuerdo alcanzado entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos durante la reunión de preconcertación del 22 de marzo de 2011;
2. Observa que el nivel del anteproyecto de estado de previsiones para el presupuesto 2012 asciende, con arreglo a lo propuesto por el Secretario General a la Mesa, a 1 773 560 543 EUR, lo que representa un 20,26 % de la rúbrica 5 del marco financiero plurianual (MFP); toma nota de que el porcentaje de aumento propuesto es de un 5,20 % con respecto al presupuesto 2011;
3. Se congratula de que la Mesa haya aprobado ahorros, con respecto al anteproyecto de estado de previsiones propuesto en un primer momento para el ejercicio 2012, en su reunión del 23 de marzo de 2011 tras su reunión de preconcertación con la Comisión de Presupuestos; confirma la propuesta de la Mesa y fija el nivel total del proyecto de estado de previsiones para el ejercicio 2012 en 1 724 575 043 EUR, lo que representa el 19,70 % de la rúbrica 5 del MFP; toma nota de que el porcentaje de aumento propuesto es de un 2,30 % con respecto al presupuesto 2011;
4. Pide una revisión a largo plazo del presupuesto del Parlamento; pide que se determinen las futuras posibilidades de ahorro con el fin de reducir gastos y crear recursos para el funcionamiento a largo plazo del Parlamento como parte de la autoridad legislativa;
5. Recuerda, a la luz de la difícil situación económica y presupuestaria en los Estados miembros, que el Parlamento debe dar muestras de responsabilidad presupuestaria y de autocontención manteniéndose por debajo de la tasa de inflación actual⁽¹⁾; de acuerdo con la orientación interinstitucional, las necesidades relacionadas con la ampliación se han de incluir bien en una nota rectificativa, bien en un presupuesto rectificativo; las necesidades de los 18 nuevos diputados derivados del Tratado de Lisboa también se incluirán en una nota rectificativa o en un presupuesto rectificativo;
6. Insta, además, a la administración a que presente una evaluación objetiva del presupuesto del Parlamento, con el fin de determinen todas las posibilidades de ahorro, y a presentar esta evaluación a la Comisión de Presupuestos con tiempo suficiente antes del final del procedimiento presupuestario;
7. Recuerda que el límite máximo de la rúbrica 5 del MFP para el ejercicio 2012 es de 8 754 000 000 EUR;

⁽¹⁾ Nota de prensa de Eurostat 41/2011, de 16 de marzo de 2011.

Miércoles 6 de abril de 2011

8. Opina que el Parlamento, al igual que las demás instituciones europeas, debe dar muestras de responsabilidad presupuestaria y de autocontención en un contexto de crisis económica y de fuerte endeudamiento público y restricciones en una época en la que se están realizando esfuerzos de consolidación presupuestaria a nivel nacional sin poner en peligro el objetivo de la excelencia legislativa;

Cuestiones específicas

9. Alienta a la Mesa a que se aplique un enfoque estricto en materia de gestión de los recursos humanos, antes de crear nuevos puestos en el Parlamento;

10. Considera que los actuales esfuerzos para modernizar y racionalizar la administración, así como las propuestas para 2012, deben contribuir a reducir el recurso a servicios externos, y espera que puedan realizarse importantes ahorros en este ámbito, con el fin de conseguir un nivel de gastos comparable al menos al de 2010;

11. Acoge con satisfacción la propuesta del Secretario General de seguir aplicando la política medioambiental del Parlamento, iniciar una campaña de información, prestar apoyo a la estrategia plurianual en el sector de las TIC y proseguir la modernización y racionalización de la administración;

12. Considera que los esfuerzos para modernizar y racionalizar la administración también deben incluir la seguridad del Parlamento; pide que se constituya una reserva de 3 000 000 EUR, que se liberaría previa presentación de un proyecto de mejoras y un plan de costes viables; recuerda, como ya se evocaba en su mencionada resolución de 9 de marzo de 2011, que debería llevarse a cabo un examen exhaustivo para establecer si el derecho al libre acceso, a fin de que los ciudadanos europeos puedan reunirse con sus representantes europeos, podría ajustarse de manera más efectiva a la urgente necesidad de garantizar la seguridad de las personas que trabajan en las instituciones; pide al Secretario General que presente un informe al respecto antes del 30 de junio de 2011;

13. Recuerda la importancia de todos los puntos mencionados en las orientaciones para el presupuesto 2012, como la modernización de los sistemas informáticos, incluidas la estrategia digital en cuanto a las herramientas Web 2.0 y las redes sociales, un sistema de computación en nube y Wifi, la política de información y comunicación, la política medioambiental y EMAS y las políticas activas de no discriminación;

14. Considera que en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2012 deben realizarse mayores ahorros reduciendo el consumo de, entre otras cosas, agua, electricidad y papel, y que hay que hacer un esfuerzo para reducir los costes de transporte vinculados a las misiones y viajes oficiales;

15. Subraya la necesidad de una información constante y homogéneamente distribuida para los ciudadanos europeos, y pide a su administración que controle constantemente las localizaciones existentes y posibles de sus oficinas de información, en particular cuando los locales se ofrezcan gratuitamente;

16. Pide que se lleve a cabo un examen a fondo de los vínculos actuales entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales con el fin de establecer cómo se podrían mejorar los contactos sectoriales entre las comisiones parlamentarias del Parlamento Europeo y los Estados miembros con objeto de generar un diálogo más significativo y satisfactorio;

Edificios en construcción

17. Recuerda su posición, expresada en su mencionada resolución de 9 de marzo de 2011; considera que el pago anticipado, con miras a la reducción de los costes de financiación, sigue siendo una de las prioridades clave para el futuro; pide, en este contexto, un uso óptimo de los recursos presupuestarios, el desarrollo de una estrategia a medio y largo plazo que aspire a encontrar la mejor solución y tenga en cuenta la necesidad de evaluar las distintas opciones y posibilidades alternativas de financiación, respetando los principios de transparencia y de buena gestión financiera;

Miércoles 6 de abril de 2011

18. Reitera que el Parlamento Europeo solo contemplará una posible financiación adicional sobre la base de la información necesaria con respecto a: 1) la cuantía y las fuentes de los medios previstos de financiación; 2) información adicional por lo que se refiere a las implicaciones jurídicas, y a condición de que 3) todas las decisiones relativas al proyecto estén sujetas a un procedimiento adecuado de toma de decisiones que garantice un debate abierto y transparencia; toma nota del coste total estimado de la creación de la Casa de la Historia Europea, de los costes de funcionamiento estimados y de las necesidades de personal; pide a la Mesa que reduzca los costes de funcionamiento estimados; pide (con el fin de mantener un diálogo transparente y fructífero con las partes interesadas) que se le presente un plan económico en el que se defina la estrategia empresarial a largo plazo de la Casa de la Historia Europea, y que se le informe cuanto antes del proyecto inmobiliario de conformidad con el artículo 179, apartado 3, del Reglamento financiero; propone una reserva de 2 millones de euros hasta que reciba el mencionado plan económico; reitera que es necesario respetar, en particular en el contexto económico actual, una estricta disciplina presupuestaria en virtud de la cual todas las instituciones europeas deben garantizar un funcionamiento eficaz de sus presupuestos;

19. No apoya la creación, en esta fase, de una nueva línea presupuestaria específica para la Casa de la Historia Europea; pide, por lo tanto, que el millón de euros que se ha destinado a la nueva línea «3247» (Casa de la Historia Europea) se transfiera al artículo 10 1 (Reserva para imprevistos); considera, sin embargo, que la creación de esta línea debería realizarse en el marco de un procedimiento transparente, y contar con la aprobación de la Autoridad Presupuestaria;

Consideraciones finales

20. Aprueba el estado de previsiones para el ejercicio 2012, y recuerda que la posición del Parlamento sobre el proyecto de presupuesto, modificado por el Consejo, se aprobará en octubre de 2011, con arreglo al procedimiento establecido en el Tratado;

*

* *

21. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones al Consejo y a la Comisión.
